

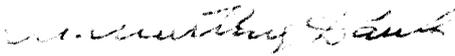
## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA ANONIMA Maricultura San José MARSANJOSE SOCIEDAD  
ANONIMA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - Maricultura San José MARSANJOSE SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de julio de 1984, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. IG-CA-84- 1400 de agosto 16 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.138 del 23 de agosto de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Elba Arteaga de Andrade, casada; Carlos Andrade Arteaga, casado; Silvio Andrade Arteaga, soltero; María Andrade de Andrade, casada y José Andrade Arteaga, soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y son de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina Maricultura San José MARSANJOSE SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera, en las fases de cultivo, extracción, comercialización y embalaje de los productos bioacuáticos. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá actuar por sí sola o en asociación con otra u otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Además, podrá importar y comprar todos los equinos e insumos que se refieran a su actividad, así como todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley y que tengan relación directa con su objeto social.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de doce meses.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Elba Arteaga de Andrade, Carlos Andrade Arteaga, Silvio Andrade Arteaga, María Andrade de Andrade y José Andrade Arteaga.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente y Subgerente Administrativo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente obrando individualmente.

Guayaquil, agosto 28 de 1984

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

Pdec

